

RESUMEN EJECUTIVO

CONCEPTO Y TENDENCIAS DE ACCIONES JUDICIALES, INSERTAS EN LA CONTINGENCIA SOCIAL ÉTNICA, BAJO LA MIRADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

I.- Antecedentes:



✓ Desde un tiempo a la fecha, (2012-2015), la problemática operacional de Carabineros en terreno difícil o de riesgo, ha generado acciones Judiciales por parte de ONG, y otras entidades sin fines de lucro o comunicacionalmente fuerte, principalmente del INDH, cuya directora **Lorena Fries Monleón**, quien  está continuamente diseñando estrategias para enlodar la imagen institucional para neutralizar acciones que vulneren los derechos de las personas (comuneros mapuche).

En este contexto, a nivel Macrozona, existen escenarios complejos operacionales como son Sector LLeu LLeu, Comuna de Tirúa, (VIII Región), Temucuicui, Chequenco y Pidima, Comuna de Ercilla, sector Yeupeco, Comuna de Padre Las Casas y Trapilhue, Comuna de Freire (IX Región).

En estas referencias geográficas, se han suscitados procedimiento policiales de importancia para Carabineros donde algunos funcionarios han fallecidos y resultado lesionados producto de enfrentamiento con armas de fuego en el contexto de allanamientos, desalojos de predios, resguardo de bines (medidas de Protección) y seguridad de camiones forestales, siendo el caso de mencionar

(2.04.12, Fallece el Sgto. 2do. **Hugo Albornoz Albornoz** (Q.E.P.D), por disparo de comunero mapuche en el interior de la Comunidad Wente Winkul Mapu, sector Chequenco, Ercilla.

05.10.14, El Cabo 1° **Luis Lemun Jaque**, en el sector de LLeu LLeu, Tirúa, resultó lesionado en ambos ojos producto de impacto de perdigones realizados por comuneros mapuche que emboscaron caravana de

14.11.14, Fallece el Cabo 1° **Alex Gutiérrez Vásquez**, en el sector LLeu LLeu, Tirúa, producto de



impacto de perdigones de escopeta realizado por un parcelero a quien acudieron a prestar ayuda y lo confunde con comuneros mapuche.

09.01.15, en el interior del Fundo Lumaco Bajo, ubicado en la comuna de Rio



Bueno, el Mayor **Juan Carlos Rios Gutiérrez**, recibe impacto balístico a quemarropa por parte de comunero mientras efectuaba procedimiento de desalojo, resultando con lesiones menos graves.

✓ El año 2014, resultaron 53 funcionarios policiales de diferentes grados, escalafones y gravedad, lesionados en el contexto o insertos en la problemática étnica (actos del servicio), durante el presente año ha existido una merma registrándose hasta la fecha 04 lesionados.

II.- Estrategias INDH y Acciones Judiciales:

General director de Carabineros criticó al INDH por presentar a los uniformados como victimarios

✓ En la Macrozona (Arauco, Malleco y Cautín), el citado Organismo Estatal, se caracteriza por concesionar, específicamente los conflictos judiciales que involucra a los integrantes de comunidades indígenas, a ONG autónomas que patrocinan acciones judiciales sobre vulneración de derechos de los DD.HH. colectivos o individuales.

Fundación Instituto Indígena a través de la Pastoral Indígena de la Diócesis de Temuco.

Observatorio Ciudadano, ligado a los Derechos Constitucionales, colectivos, ambientales y convenio 169. Temuco.

Defensoría Penal Mapuche, organismo estatal, que revisa

RESUMEN EJECUTIVO

Centro de Investigación Centro Sur (Cidsur), ligada a abogados particulares con tendencia izquierdista, patrocinan defensa jurídica especializada a comuneros mapuches, especialmente a Niños en delitos asociados a protesta social o reivindicaciones territoriales. Temuco.

✓ Las estrategias operativas **amparadas** por el INDH, se refieren a que las comunidades indígenas, utilizan en procedimientos de Ocupaciones Violentas, Pacíficas, Cortes de caminos, principales y secundarios, tanto a **niños** como **ancianos** con el propósito de generar la **victimización del segmento**, utilizándolos como **escudos humanos**, neutralizando de esta forma algunos procedimientos de desalojos.

✓ Las últimas acciones Judiciales concretadas por el INDH en la Ciudad de Temuco en contra de la IX de Carabineros corresponden a:

05.12.14, Recurso de Amparo por 3 menores de la comunidad Coñomil Epuleo de la Comuna de Ercilla. (Corte Apelaciones), hecho tiene relación con la detención por Usurpación violenta de predio. (INDH)

05.06.15, Recurso de Amparo Preventivo, en favor de 26 personas adultas y 01 menor de edad, todos domiciliados en la comunidad Trapilhue de la Comuna de Padre Las Casas, hecho tiene relación con procedimiento policial adoptado el día 23.04.25, por Control de Identidad y Posterior detención de personas ancianas y lesiones de un menor de edad. (INDH)

05.06.15, Recurso de Amparo, en favor de 03 comuneros adultos por Lesiones provocadas por Personal de Carabineros en el contexto de hecho policial ocurrido el día 20.04.15, mientras integrantes de la comunidad de Trapilhue se trasladaban al sector de la Selva Chica, fueron detenidas por ocupación de predio. (Defensoría Penal Mapuche)

III.- El Estado y Carabineros.

Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos niega haber sido invitada a presenciar allanamientos en La Araucanía

✓ Como medida de equidad y consecuencia de actos, en su oportunidad (2012), la Directora del Instituto de Derechos Humanos, **Lorena Fries**, fue invitada a verificar en terreno (Ercilla), la forma y circunstancias en que se dan las agresiones y disparos a Carabineros de Servicio, invitación a la cual se negó.

✓ Con el propósito de dar transparencia principalmente a procedimientos policiales relacionados con la Contingencia Social Étnica, el Ministerio Público, creó la Fiscalía de Alta Complejidad (**FIAC**) tramitando en un gran porcentaje **Causas mapuche** que buscan la identificación, judicialización y posterior condena de los inculcados.

✓ Carabineros de Chile, ha creado las **Patrulla Acercamiento Comunidades Indígenas (PACI)**, con el objetivo de lograr un acercamiento con las comunidades indígenas y dar un tratamiento especial a los procedimientos con la étnica mapuche, en su mayoría la integran funcionarios que conocen la problemática, idioma y tienen descendencia mapuche generando el vínculo que se necesita para lograr la confianza que se requiere.

✓ Año 2015, a Nivel de Macrozona, con sede en Temuco, comenzó ciclo de retroalimentación en materias de Derechos Humanos, ley indígena, (convenio 169), tratamiento de evidencias, operaciones tácticas y de Inteligencia Operacional para lograr resultados positivos que buscan disminuir los costos humanos del Conflicto Social Étnico.

-----JUNIO 2015-----